

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 762

REGULARIZA PROCESO Y APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 254 de 20.02.2009 que autoriza contratación Vía Trato Directo por urgencia a través del portal chilecompra los trabajos de "Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos", al contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 390.558 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 237 de fecha 07.05.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 20 de Febrero de 2009, mediante Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 20.02.2009, se autoriza contratación vía trato directo de los trabajos "Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos". Con fecha 23.02.2009 se confección Contrato por los trabajos antes mencionados, quedando a la espera de la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la "Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Canelos", el cual se recibe las obras con partidas no ejecutadas y descotadas a la Empresa Contratista C2 Ltda., por lo antes expuesto solicita autorice regularizar contrato de los trabajos "**Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos, en la comuna de Requínoa**", suscrito con el contratista Sr. Francisco Reale Bustamante. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-3-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 23.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Francisco Reale Bustamante, RUT N° 7.454.231-K, para la ejecución del trabajo "**Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos, en la comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 390.558 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-3-SE09**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE